

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
MAGISTRADO OSCAR WILCHES DONADO - DESPACHO 003

ESTADO ELECTRÓNICO 015-W

FECHA: AGOSTO 25 DE 2020 - MARTES

PÁGINA 1 DE 2

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	VER EXPEDIENTE 	DECISIÓN – CLICK PARA VER PROVIDENCIA PDF	FECHA AUTO	MAGISTRADO PONENTE
1	08001-23-33-000-2018-00164-00-W	PRIMERA	NRD	JORGE ISAAC FIGUEROA HERRERA	CASUR	08001-23-33-000- 2018-00164-00-W Ver Expediente	AUTO REVOCA EN CUMPLIMIENTO TUTELA	19-08-2020	OSCAR WILCHES DONADO
2	08001-23-33-000-2020-00480-00-W	PRIMERA	NRD - LES	COLPENSIONES	RAMIRO PACHECO REALES C.C.2703532	08001-23-33-000- 2020-00480-00-W Ver expediente	AUTO INADMITE 	19-08-2020	OSCAR WILCHES DONADO
3	08001-23-33-000-2020-00485-00-W	PRIMERA	NRD - LES	COLPENSIONES	JOSÉ MARÍA VILLALOBOS VILLAREAL C.C.8746750	08001-23-33-000- 2020-00485-00-W Ver expediente	AUTO INADMITE 	19-08-2020	OSCAR WILCHES DONADO

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR, HOY 25/08/2020 A LAS 08:00 A.M.

GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF) ADJUNTO** a mensaje electrónico dirigido al correo electrónico ventanillad03tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co , y/o des03taatl@cendoj.ramajudicial.gov.co que son los canales digitales del Despacho 003, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretendan aportar o se requieran, y **en forma simultánea se deben remitir A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el **artículo 4° del Decreto 806 de 2020**.

Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
MAGISTRADO OSCAR WILCHES DONADO - DESPACHO 003

ESTADO ELECTRÓNICO 015-W

FECHA: AGOSTO 25 DE 2020 - MARTES

PÁGINA 2 DE 2

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	VER EXPEDIENTE 	DECISIÓN – CLICK PARA VER PROVIDENCIA PDF	FECHA AUTO	MAGISTRADO PONENTE
4	08001-23-33-000- <u>2020-00498-00-W</u>	PRIMERA	NRD - LES	COLPENSIONES	ARIEL ANTONIO RIVERA MOISL C.C.77168621	08001-23-33-000- <u>2020-00498-00-W</u> Ver expediente	<u>AUTO INADMITE</u> 	19-08-2020	OSCAR WILCHES DONADO
5	08001-33-33-009- 2015-00311-01-W	SEGUNDA	NRD	ELVIRA LEONOR CAICEDO ORTÍZ	FOMAG	08001-33-33-009- 2015-00311-01-W Ver Recurso	<u>SE CONCEDE RECURSO EXTRAORDINARIO UNIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA</u> 	19-08-2020	OSCAR WILCHES DONADO

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR, HOY 25/08/2020 A LAS 08:00 A.M.

GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF) ADJUNTO** a mensaje electrónico dirigido al correo electrónico ventanillad03tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co , y/o des03taatl@cendoj.ramajudicial.gov.co que son los canales digitales del Despacho 003, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretendan aportar o se requieran, y **en forma simultánea se deben remitir A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el **artículo 4° del Decreto 806 de 2020.**